



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 92/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno José Fernando GONZALEZ SERRANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 92/2001 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

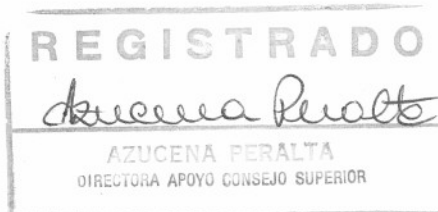
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 92/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Organización y Conducción de Obras y Prefabricación, eximiéndolo de sus pertinentes correlativas inmediatas Tecnología del Hormigón e Instalaciones Sanitarias y de Gas, al alumno José Fernando GONZALEZ SERRANO, Legajo N° 11-21505-1, de la carrera Ingeniería Civil.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Ratificar el cursado en 1999 de Análisis Estructural III, exceptuándolo de su correlativa mediata Análisis Estructural I, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 538/2002

UTN
MEL
UB
PA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento